En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marta Álvarez Alonso sobre la forma de referirse a los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 11 de octubre de 2019.

Pamplona, 17 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la petición escrita (PES-00100) realizada por Ilma. Sra. D. ª Marta Álvarez Alonso, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, se informa lo siguiente:

Los artículos 29 y 30 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral establecen que la Administración de la Comunidad Foral se estructura en Departamentos y también la regulación de estos.

Además, los artículos 39 y 41 de la Ley Foral 14/2004 de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente, establecen que las Consejeras o Consejeros son miembros del Gobierno de Navarra y titulares de uno o más Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral que tengan asignados y ostentan la representación del Departamento o Departamentos del que son titulares.

La denominación apropiada es la de Departamento y no la de Consejería.

Desde el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Gobierno de Navarra, se remite la aclaración.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 17 de octubre de 2019

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía